



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

...sion de sus redacciones en estos términos: "Por acuerdo de
los señores miembros con plenas facultades, después de
su requerimiento personal." Deseñada esta parte acordada
y sujeta después a votación por partes, fué acogida la
adición del requerimiento, y ordenada la redacción de que
este requerimiento fuere personal. El artículo 2.º del
proyecto fué retirado por una anterior con el conve-
niente de la Cámara, y apertado el 3.º q. dispone q.
las partes finales del artículo 1.º de la Carta fundan en
tal, se suprima, por no tener cabida alguna en
la disposición del artículo 1.º a que se refiere, y sien-
do presentada la hora, se levantó la sesión.

El Vicepresidente
Luis López
[Signature]

El Secretario
Mariano Espinosa
[Signature]

ARCHIVO

Sesión del 17 de Noviembre.

Se abrió con los señores Presidente, Vicepresidente, el Excmo.
Propio, Lasso, Gomez de la Parra, Ariza, Carrasco, Arizola,
Pacheco, J. Rubio, Viteri, Valcárcel, Gomez, Benítez,
García, Poma y Cuervo; y aprobada el acta de la ses-
ión anterior, se dió lectura a los siguientes infor-
mes. (1.º) Del señ. Sr. Poma y Cuervo. Comisión de
comercio, industria y agricultura que ha hecho del infor-
me del Sr. Excmo. de M. de los Corrales sobre la

Exposición

solicitud de algunos habitantes de la provincia de Caceres, en virtud de pedir al Congreso declare libre por diez años el sueldo de sus miembros, resulta de esta concesion seria contraria a la conveniencia publica, y perjudicial a los intereses publicos. Las razones que expone el Sr. Ministro de Hacienda para probar estas dos proposiciones, son muy claras y convincentes, por cuya razon, nuestra Comision opina, y debe pagar a la solicitud expresada, salvo lo que se menciona mas adelante. = Comision = Titular = Valenciano = Leon. El Director del Colegio de San Luis de esta Capital reclama el pago de la cuota de el fisco publico de la escuela por creditos vencidos del total de cuarenta y cinco mil pt. de cosas trasladadas al Excmo. Nacional, y hace ver la escasez de recursos del Colegio para reparacion el edificio que ahora se halla ruinoso, y para sus otros gastos indispensables para la satisfaccion de sueldos de sus empleados. Justo, justisimo es el credito a que alude el peticionario, y es digno de la consideracion del legislador, por cuanto pertenece a un establecimiento de instruccion publica. Mas desgraciadamente el Estado caere en la actualidad de fondos para la satisfaccion de los intereses causados por capitales acordados, y unicamente cuenta con la tercera parte del producto de diezmos para pagar a todos los acreedores la cuota de los intereses, y en proporcion al pago de intereses que se opusiere a esta ausencia. En fuerza de lo expuesto, nuestra Comision de Hacienda pasa por el sentimiento de no informar de acuerdo con la solicitud, y opina que se recurra al Sr. Ejecutivo para que por medio de la Direccion del Crédito publico, se disponga de preferencia el auxilio al



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

ocasion de lo que se toca por otro, tan luego como los re-
motaiores del ramo decimal consiguen lo que deben por
el segundo semestre del presente año. Puede tambien
recomendarse al Supremo Gobierno que se comunique a aquel
establecimiento con lo que se le debe por el tanto por
ciento de anticipaciones y de mesadas, con que se está
al 6 de Mayo de 1854; pues seria muy doloroso y no-
table que el Colegio permaneciera cerrado tan solo por
faltas de dinero, lo que acaso sucederia, segun se da a
entender el Coleto, sino se atiende una mano pro-
tectora. — Particularmente — Votos — Espinosos — Dorado.
Dijo. El Sr. Ejecutivo se ha pasado en consulta la
protesta que el Jefe de Guerra de Guayaquil ha hecho contra
una orden de pago de 8,000 pesos librada por el Supre-
mo Gobierno a favor del Comandante Antonio Juarez,
a virtud de una sentencia judicial que por recibo de cla-
racion está creditada a beneficio de los herederos de Juan
Vera. Como es anterior al seis de Mayo de 1854, segun
lo expone el Ministro de Hacienda en su comunicacion
de 13 del mes que rije, cuando la Comision de Legislacion
se de sentir, que la constitucion de dicho Juarez es legal,
por que por la ley de la Convencion de Curacao relativa
al credito publico se ordena la amortizacion en billetes
de acciones contra el fisco, precedentes de una epoca
anterior a la de la transformacion politica. Si el cre-
dito del Comandante Juarez está o no comprendido en
la ley de 13 de Diciembre de 1853 para reportarse
previamente por no haber ocurrido al cargo en los seis



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

meses siguientes, para recibir de la Tesorería del Crédito público, o de
 cualquiera otra oficina de intereses. Resolvió en este sentido, y como lo
 acordó el Sr. ~~Ministro~~ ^{Ministro} ~~de Hacienda~~ ^{de Hacienda} Juan Espinosa y Joroso.
 Dos artículos y aprobados sus excepciones a los anteriores, fue leído y
 aprobada la redacción del proyecto que anterior al Sr. Ejecutivo pa-
 ra que celebre una contrata con D. Jacinto Morillo para canalizar
 la Ciénaga de Guayaquil, mandó mandados para presentar di-
 cho proyecto al Ejecutivo, los Sres. Cárdenas y Buitrago; y con el obje-
 to de llevar el caso a la Cámara de Representantes para la
 modificación 11.^a relativa al artículo 2.^o del proyecto de ley de boni-
 ficación, el Sr. Joroso con apoyo del Sr. Cárdenas hizo la siguiente
 moción: "Que los conductores de Ciénaga de Guayaquil gomen de paso por cada
 día de viaje, y los que salen de la misma Ciudad para Guaya-
 quil ganen 3 pesos, también por cada viaje." Aprobada esta
 moción, los Sres. Méndez y Cárdenas fueron nombrados para pre-
 sentar en como comentario de la Cámara Legislativa aprobación
 de el proyecto y sus modificaciones. Luego el Sr. Méndez pre-
 sentó la lectura de un informe en el que refiere de la Ciénaga de Guayaquil
 con ser la necesidad de tener de agua y de un comentario,
 resolvió en el acto, hizo la moción que sigue, apoyada por
 el Sr. Joroso: "Que se recite al Sr. Ejecutivo para que socorra in-
 mediatamente la necesidad de agua y de demanda al pueblo
 de Guayaquil, destinando el trabajo subsidiario y los otros re-
 cursos que sean posibles conforme a la ley; y se haga igual es-
 tado para que mande contratar un comentario en correspon-
 diente." Desentendida esta moción, fue aprobado, y leído un proyecto de
 ley para la Cámara de Representantes, sobre quitar los tri-
 butos a los empleados de la República, pasó a la Comisión

de legislación. Voto, después, en segunda discusión pasó á
tercera el proyecto q^o declara sancionada el Colegio mi-
s de Comercio; y voted en tercera fueron aprobados los
puntos siguientes: Primero el proyecto q^o derogó el art. 2.^o
del art. 8.^o de la ley de concepciones; siendo mandados
para presentarse á la Cámara legislativa en forma
de las observaciones hechas por el Sr. Ejecutivo al pro-
yecto sobre el artículo de la ley de concepciones, los Sr. S. Pablo y Gomez
de las frons. Segundo, el proyecto de decreto q^o restablece
las plazas de abanderados y punta estandar de en los cuer-
pos del Ejército, mandándosele por medio de una comisión
un artículo q^o dice á la Comandancia de Armas de Gua-
yaquil un escribiente de la clase de subteniente, adicio-
nándole por lo mismo con el respectivo considerando
y expresando q^o queda derogado el artículo 11.º de la ley
orgánica militar en la parte á que se refiere las adicio-
nes indicadas. Tercero, el proyecto de decreto que hace de-
pendar inmediatamente del jefe y Comisarios de poli-
cia la Compañía de dependientes de esta Capital; y con-
to, los artículos restantes del proyecto de ley de puertos,
regraselos en todo las observaciones hechas en el respu-
tao informe de la Comisión de legislación, previen-
dosa q^o se determinen los debtes de q^o habla el art. 1.^o
y redactándose la parte materia en estos términos: "
Considerando que la experiencia ha hecho conocer la ne-
cesidad de introducir algunas reformas en la ley de
puertos." Los Sr. S. Espinosa y Viteri fueron comisa-
nados para votar en la Cámara de Representan-
tes las modificaciones hechas por el Senado á este

hasta la presente, pero que insisten en votar nuevamente la misma cosa por si algun dia pueda darse cima a la empresa, y q. por la misma razon no se oponian al proyecto en debate ni pasan de considerarlo irrealizable en la actualidad. Concluida la discusion, fue aprobado el articulo, y habiendo pasado la hora, se levanto la sesion, para continuar el debate del proyecto en la extraordinaria que fue convocada para esa noche.

El Presidente

Vicente Guerrero

El Secretario

Alberto Espinosa

Sesion del 19 de Noviembre.

Abierta que fue con los S. S. Presidente, Vicepresidente, Donoso, Lazo, Amado, el Excmo. Profesor, Guzman, Carrion, Parra, Alvarez, Beltrami, Viteri, Garza, Gomez de la Torre, Casas, Valenzuela y Sanchez Rada, se aprobó el acta de la sesion precedente y la redaccion del proyecto q. concede a la Abadesa de la Concepcion el permiso que necesita para vender algunos de sus temporalidades de su Monasterio: por lo que fueron resueltos para presentarlo al P. Excmo. entre los S. S. Carrion y Beltrami. Luego continuó la discusion del proyecto reformativo de la Constitucion y pasado en debate el art. 1.º que establece la misma